



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006
Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

ACUERDO DE CONCEJO N° 102-2013-MDJCC-A

Aucayacu, 15 de julio de 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 11 de julio del año 2013, bajo la presidencia de la señora alcaldesa Madelem Silvia Cloud Tapia y con el quórum reglamentario de los señores regidores, se trató sobre el Informe N° 025-2013-AJ/MDJCC-A de fecha 11 de julio de 2013, remitido por la Asesora Legal de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. **Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad**, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades *La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;*

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 387-MDJCC-A, se contrata a la Abog. Olivia Consuelo Peña Eugenio para que cumpla las funciones de Asesora Legal de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo;

Que, la Abog. Olivia Consuelo Peña Eugenio en su condición de Asesora Legal de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, mediante Informe N° 025-2013-AJ/MDJCC-A, informa ante Despacho de Alcaldía, que visto la Carpeta Fiscal N° 2006060605-2011-305-0, donde se ventilando una investigación por el Delito de Falsificación de Documentos en la Primera Fiscalía Provincial Penal Cooperativa de Liquidación Leoncio Prado-Sede Aucayacu; por lo que solicita que se delegue mediante Acuerdo de Concejo a efectos de ejercer representación en las Audiencias respectivas y otras diligencias que se programen en el proceso en referencia, teniendo en cuenta que para el día 23 de julio del presente año se ha señalado fecha para la declaración del Procurador Público de la Municipalidad;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de julio de 2013, se puso a Orden del Día el documento descrito en el visto y luego de haber sustentado la Asesora Legal, el **Concejo Municipal** acordó con el **VOTO UNÁNIME; AUTORIZAR** a la **Abog. Olivia Consuelo Peña Eugenio** en su condición de Asesora Legal de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, para que en representación de la Municipalidad, bajo responsabilidad, realice la defensa de los intereses y derechos de esta comuna, asimismo inicie las acciones legales pertinentes, impulse los procesos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

judiciales en trámite por ante, Ministerio Público, el Poder Judicial y otras dependencias de la Región y a nivel nacional;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los **Acuerdos de Concejo** son decisiones, que toma el concejo, **referidas a asuntos específicos de interés público**, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional, que tiene concordancia con el Artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 que radica en la facultad como una forma de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

De acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes y con la visaciones de Gerencia Municipal, Asesoría Legal, Jefe de la Oficina de Administración, Jefe y Secretaria General;

Y en uso de las facultades conferidas en los Art. 39° y 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el **VOTO UNÁNIME** de sus miembros en sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de mayo de 2013 y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, se aprueba el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la **Abog. Olivia Consuelo Peña Eugenio** en su condición de Asesora Legal de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, para que en representación de la Municipalidad, bajo responsabilidad, realice la defensa de los intereses y derechos de esta comuna, asimismo inicie las acciones legales pertinentes, impulse los procesos judiciales en trámite, por ante el Ministerio Público, Poder Judicial, y otras dependencias de la Región y a nivel nacional, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

Artículo 2°.- TRANSCRIBIR con las formalidades de ley el presente Acuerdo de Concejo a la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y los órganos competentes de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JOSÉ CRESPO Y CASTILLO"
AUCAYACU
Madalén S. Claudia Tapia
Abog. Madalén S. Claudia Tapia
ALCALDESA

